

Ecuador

Bogotá, 16 de diciembre del 2013

Señor
Norman David Díaz Moreno
Gerente General
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS ADFIRE S.A.
Quito, Ecuador

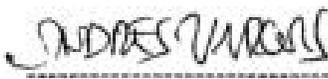
De mi consideración:

En cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 189 de la Ley de Compañías del Ecuador y a fin de que se sirva proceder a la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como a notificar a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, comunico a usted que la compañía **FIRE ADVERTAINMENT S A S** ha cedido a favor de la compañía **FIRE AMÉRICAS SOCIEDAD ANÓNIMA** quinientas sesenta y ocho (568) acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 568 inclusive, de las cuales **FIRE ADVERTAINMENT S A S** es titular en el capital social de **PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS ADFIRE S.A.**

La Cedente transfiere a favor de la Cesionaria todos los derechos que le corresponden como accionista, incluyendo el derecho a recibir las utilidades de ejercicios futuros. Las utilidades de ejercicios anteriores y del presente ejercicio dos mil trece, de haberlas, pertenecen a la Cedente.

La compañía cesionaria **FIRE AMERICAS SOCIEDAD ANÓNIMA** es de nacionalidad uruguaya

Por **FIRE ADVERTAINMENT S A S,**



Fire Advertainment S.A.S
NIT. 900.108.545-2

Andrés Felipe Vargas García
Representante Legal
Nacionalidad de la Compañía: Colombiana

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA 46 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. COMPARECÍO

NOTARIA 46

VARGAS GARCIA ANDRES FELIPE

CON C.C. 8858807

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EL DECLARANTE

www.notariainformatica.gov.co
JWPRCDECSH2016



www.notariainformatica.gov.co
HOY 2001/2016
A LAS 11:58 AM

Helia-Luz Altamir Lozano
NOTARIA

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

ANDRES VARGAS
- 38658807



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ALTAMAR LOZANO HELIA LUZ

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certificat - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA

(At: - À:)

El: 1/23/2014 10:12:20 a.m.

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OBX101227341

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FIRE ADVERTAIN MENT S.A.S. // ANDRES VARGAS

(Name of the holder of document:)

(Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CARTA

(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002955000

EXP: 16/12/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

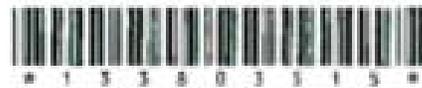
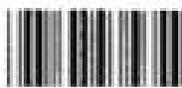
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HORA 16:41:08

R039413139

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FIRE ADVERTAINMENT S A S

N.I.T. : 900108545-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01636741 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :6 DE JUNIO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,153,336,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 49 NO. 94-06

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : raquel@fire.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 49 NO. 94-06

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : raquel@fire.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001536 DE NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01079860 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA FIRE ADVERTAINMENT S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01483200 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FIRE ADVERTAINMENT S A POR EL DE: FIRE ADVERTAINMENT S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4045, DE LA NOTARIA 4 DE MEDELLIN., DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0007 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2011 CON EL NO. 01483200 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FIRE ADVERTAINMENT S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
----------	-------	---------	--------	-------	-----------

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO ES REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA, LO QUE INCLUYE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN, DIRECCIÓN, ADAPTACIÓN, PROMOCIÓN, LICENCIAMIENTO, ORDENACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTENIDOS ESPECIALIZADOS ALREDEDOR DE UNA MARCA, PARA CUALQUIER MEDIO COMO TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, INTERNET, OTROS MEDIOS DIGITALES, TELEFONÍA MÓVIL, VIDEO JUEGOS, MULTIMEDIA, PELÍCULAS DE ALQUILER, TEATRO, CINE, VÍA PÚBLICA, BASE DE DATOS, ESPACIOS COMERCIALES Ó PÚBLICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO CONVENCIONAL Ó NO CONVENCIONAL. PARA CUMPLIR ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES Y ACTOS NECESARIOS TALES COMO: A) IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CON EL OBJETO SOCIAL. B) PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN EL PAÍS Ó EN EL EXTERIOR Y HACER LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LAS MISMAS. C) VENDER, COMPRAR O PERMUTAR MUEBLES E INMUEBLES Y GRAVARLOS A CUALQUIER TÍTULO O DARLOS EN ADMINISTRACIÓN Ó ARRENDAMIENTO, SUMINISTRAR Ó RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERESES Y GIRAR, ACEPTAR Ó ENDOSAR INSTRUMENTOS PÚBLICOS NEGOCIABLES CUANDO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. D). CONSTITUIR COMPAÑÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL OBJETO SOCIAL Ó FORMAR PARTE DEL OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO. CREAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA SOCIAL. F) ABRIR OFICINAS O SUCURSALES TANTO DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO COMO EN EL EXTERIOR Y GENERAL EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS U OPERACIONES QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN QUE VER COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA. PARÁGRAFO: EN GENERAL LA COMPAÑÍA PODRÁ OCUPARSE DE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$400.143.360.00
 NO. DE ACCIONES : 130.255.00
 VALOR NOMINAL : \$3.072.00

** CAPITAL SUSCRITO **

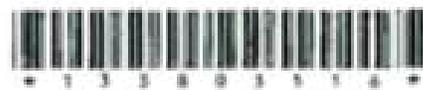
VALOR : \$307.200.000.00
 NO. DE ACCIONES : 100.000.00
 VALOR NOMINAL : \$3.072.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$307.200.000.00
 NO. DE ACCIONES : 100.000.00
 VALOR NOMINAL : \$3.072.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y QUIEN SE



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HORA 16:41:08

R039413139

PAGINA: 2 de 3

DENOMINARÁ REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01483200 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL VARGAS GARCIA ANDRES FELIPE	C.C. 000000098658807
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SALDARRIAGA CARTAGENA NATALIA ANDREA	C.C. 000000043639179

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y DEBERES OCASIONALMENTE ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES: A) PROVIER AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ASUMIENDO LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. B) LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES Y ANTE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, CON AMPLIAS FACULTADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, PROBAR Y DESISTIR, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CUANDO SEA NECESARIA DICHA AUTORIZACIÓN; C) DIRIGIR LOS ASUNTOS COMERCIALES DE LA SOCIEDAD, TANTO EXTERNAMENTE COMO AQUELLOS PERTENECIENTES A SUS ACTIVIDADES INTERNAS, Y, EN ESPECIAL, LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, CORRESPONDENCIA Y VIGILANCIA DE SUS ACTIVOS DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; D) FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y CON ESTOS ESTATUTOS. E) CUMPLIR O HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL F) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA GESTIONAR CUALESQUIERA ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, AL IGUAL QUE TRÁMITES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD; G) MANTENER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS INFORMADA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA SOCIEDAD Y ENTREGAR A LA ASAMBLEA TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA SOLICITE; H) MANTENER BAJO SU CUSTODIA LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD QUE ESTIME CONVENIENTES; I) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS DE OTROS ÓRGANOS O FUNCIONARIOS; K) SOMETER ANUALMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN SU SESIÓN ORDINARIA, EL BALANCE, CUENTAS Y COMPROBANTES DE LA SOCIEDAD Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O DE CANCELACIÓN O CONTABILIZACIÓN DE PÉRDIDAS; L) PRESENTAR A LAS ASAMBLEA, ANUALMENTE, EN SUS SESIONES, O POR SEPARADO,

UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD SOBRE LA GESTIÓN DESEMPEÑADA DURANTE SU MANDATO ACOMPAÑADO DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES; M) CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA Y DETERMINAR SUS FUNCIONES, ASIGNACIONES Y SALARIOS, AL IGUAL QUE EL DEL PERSONAL VINCULADO A LABORES MATERIALES, CON EXCEPCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL, CUANDO HAYA LUGAR A ELLA, Y SUS CARGOS AUXILIARES, LOS CUALES SON DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, N) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN SUS DEBERES A CABALIDAD Y REMOVERLOS O DARLES LICENCIA CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. O) TODOS LOS DEMÁS DEBERES ESTABLECIDOS EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO, SIN LIMITE DE CUANTÍA. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN CEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA NOVAR OBLIGACIONES CRÉDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; CONSTITUIR HIPOTECA, ADMINISTRACIÓN ANTICRÉTICA, SUSCRIBIR PAGARES ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O CORPORACIÓN ASÍ COMO RECIBIR EL VALOR DEL CRÉDITO, CONTRATAR SEGUROS EXIGIDOS POR CORPORACIONES O CUALQUIER ENTIDAD QUE OTORQUE CRÉDITOS. PARÁGRAFO PRIMERO: EL REPRESENTANTE LEGAL NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARÍA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA, Y A CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

CERTIFICA:

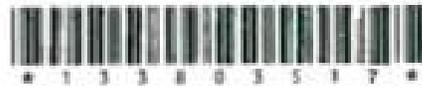
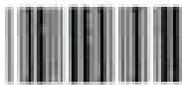
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRICTAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 26 DE
SEPTIEMBRE DE 2006

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.



01



CAMARÁ DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE SALITRE

12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HORA 16:41:08

R039413139

PAGINA: 3 de 3

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA APILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Sant

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Santiago Fonseca Sabzar*

Sunt

Sandra Elizabeth Tovar Guerrero





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certificat - Attestat)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 9/19/2013 11:24:15 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANJT1124177272
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FIRE ADVERTAINMENT SAS
(Name of the holder of document: - Nom de titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

BOGOTÁ - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Buenos Aires, 16 de diciembre del 2013

Señor
Norman David Diaz Moreno
Gerente General
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS ADFIRE S.A.
Quito, Ecuador

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 189 de la Ley de Compañías del Ecuador y a fin de que se sirva proceder a la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como a notificar a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, comunico a usted que la compañía **FIRE ADVERTAINMENT S A S** ha cedido a favor de la compañía **FIRE AMÉRICAS SOCIEDAD ANÓNIMA** quinientas sesenta y ocho (568) acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 568 inclusive, de las cuales **FIRE ADVERTAINMENT S A S** es titular en el capital social de **PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS ADFIRE S.A.**

La Cedente transfiere a favor de la Cesionaria todos los derechos que le corresponden como accionista, incluyendo el derecho a recibir las utilidades de ejercicios futuros. Las utilidades de ejercicios anteriores y del presente ejercicio dos mil trece, de haberlas, pertenecen a la Cedente.

La Cedente, **FIRE ADVERTAINMENT S A S** es de nacionalidad colombiana

Por **FIRE AMERICAS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Rodrigo Figueroa Reyces
Presidente y Representante Legal
Nacionalidad de la Compañía: Uruguaya

FORMA CERTIFICADA POR ACTA Nº 149
SELLO 7010107246
ANEXO





F 010207246

1 Buenos Aires, 03 de Febrero de 2014 . En mi carácter de escribano

2 Adscripta del Registro Notarial N° 2174 de la Ciudad de Buenos Aires.-

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 146 del LIBRO

6 número 03 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como

8 la justificación de su identidad. Rodrigo FIGUEROA REYES; DNI

9 18.110.224. Quien justifica su identidad de acuerdo con el inciso C) del Ar-

10 tículo 1002 del Código Civil y actúa como Presidente de "FIRE AMERICAS

11 SOCIEDAD ANONIMA", inscrita en el Registro de Personas Jurídicas

12 Sección Comercio de la República Oriental del Uruguay bajo el número

13 10319 con fecha 1 de diciembre de 2005, a mérito del acta de Asamblea

14 de fecha 6/10/2009 de la que surge su designación como Presidente, ma-

15 nifestando el firmante que el cargo invocado permanece vigente, docu-

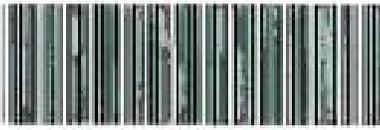
16 mentación que tengo a la vista, con facultades suficientes. Se certifica

17 "Nota a PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS ADFIRE S.A." en un ejemplar,

18 y con fecha 16/12/13.-



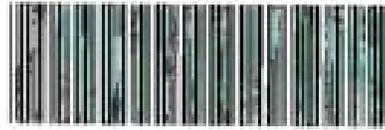
140204 166959



04/02/2014

14:44:12

140204 056738



04/02/2014

14:44:12



26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49



LEGALIZACION
LEY 404



L 011920632

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **LUCIANA CHRISTMANN** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **140204056738/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Martes 4 de Febrero de 2014**




ESC. JULIO CESAR CAPPARELLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por JULIO CESAR CAPPARELLI
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a El día 04/02/2014
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003)
8. Bajo el Número: 140204166959
9. Sello/Timbre:



10. Firma

ERR. DIEGO A. RAZ VILA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

REPUBLICA ARGENTINA
LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
CONVENIO 02/09/2003
NÚMERO 140204166959
APOSTILLA
04/02/2014
ERR. DIEGO A. RAZ VILA
CONSEJERO